I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SRA. EUGENIA COFRE SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0275.-

CHILLAN VIEJO, 16 de marzo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo, con fecha 16 de marzo de 2010 del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 03 días, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 03 días de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.